

Rad. 210922-000006

Pasto, 22 de septiembre de 2021

Señores,
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Atn. Fernando Bermúdez Ávila
Tel. 2637957
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué(T)

Ref. Respuesta al Oficio 002 Rad -73001-31-03-006-2016-00279-00.

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, radicado internamente el 20 de septiembre de los cursantes, nos permitimos informar que la Corporación de Crédito-CONTACTAR es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como objeto el desarrollo de actividades de microcrédito, de acuerdo con la definición que consagra el artículo 39 de la ley 590 de 2.000; por lo anterior, se aclara que la Corporación no es una entidad bancaria y tampoco presta u ofrece servicios de cuentas de ahorro, corrientes y/o CDT's.

De otra parte, se informa que, una vez consultada la base de datos interna, se observó que el Sr. ALEJANDRO JOSE DIAZ BALLESTAS identificado con cédula de ciudadanía 80.135.734, no reporta historial o relación alguna con esta Corporación

Sin otro particular, agradecemos su atención.



JOSE JESUS MUÑOZ NARVAEZ
Gerente Operaciones Centralizadas
Corporación de Crédito Contactar

Proyectó: Sandra Ortega Mipaz – Auxiliar Supernumeraria Zona Nariño Sur

Bogotá D.C., 21 de septiembre de 2021

SV-21-0082823

Señor(a)(es):

JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

CR 2 8 90 OF 1105

IBAGUE

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 20/09/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ALEJANDRO JOSE DIAZ BALLESTAS**

ID. Demandado: **80135734**

No. Proceso: **73001310300620160027900**

No. Oficio: **002**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andres Moreno

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: JOHN LLANO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co



Bogotá D.C., 23 de Septiembre de 2021

Señores

Juzgado 06 Civil Del Circuito

Fernando Bermúdez Ávila

Dirección: Palacio De Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105

Ciudad: Ibagué

Oficio No: 002.

Proceso No: 73001310300620160027900.

Documento Demandado(s): CC-80135734

Respetados señores:

En atención a la orden de embargo contenida en el oficio de la referencia, me permito informarle que el el(la) deudor(a) referido(a) en su oficio, no presenta vínculo comercial o financiero con Banco Falabella S.A., por lo cual no es posible atender la orden de embargo de acuerdo con los términos de su solicitud.

Cualquier información adicional podrá ser solicitada a través del correo electrónico lujamirez@bancofalabella.com.co.

Cordialmente,



Miguel Angel Antolinez M.
Jefe de Operaciones Pasivos